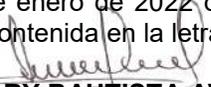




Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 680014003004-2021-00084-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que: i) La apoderada de la parte actora llegó correo presuntamente con pronunciamiento sobre el informe pericial, no obstante lo adjuntado fue la contestación de la demanda efectuada por el extremo demandado y ii) El Laboratorio de Lofoscopia Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 26 de enero de 2022 de manera física allegó Informe Pericial de Lofoscopia Forense de la huella contenida en la letra de cambio. Sírvase proceder. Bucaramanga, 07 de febrero de 2022.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y los escritos que da cuenta el mismo, este Despacho dispondrá correr traslado del informe pericial allegado por el Laboratorio de Lofoscopia Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Así las cosas, este Despacho dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los extremos procesales, el INFORME PERICIAL DE LOFOSCOPIA FORENSE, allegado por el Laboratorio de Lofoscopia Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 26 de enero de 2022, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, ejerzan el derecho de contradicción del mismo tal y como lo prevé el artículo 228 del C.G.P.

SEGUNDO: ADJUNTAR al presente proveído el mencionado informe, a efectos de que las partes tengan acceso al mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 019 publicado HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 08 de febrero de 2022.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1f057c29096c25146d2c0056c9d81e3cd9a176a9823929ba5a4b54d1aff2b3b5**

Documento generado en 07/02/2022 05:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Recibido 5 folios.
26-ENE-2022
1:47pm




INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LOFOSCOPIA FORENSE

Informe Pericial No DRNORIENTE-LLFO-0000002-2022
Página 1 de 3

Bucaramanga, 2022/01/21

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Juzgado 004 Civil Municipal de Bucaramanga
PALACIO JUSTICIA 210
Bucaramanga, Santander

Referencia (s) de la solicitud: 3144 de 2021-09-24

NUNC N°/Proceso: 680014003004202100084

Nombre Relacionado en la Solicitud:

DONELIA MORENO - Demandado

JAKCSON JAWWIER PICON ARIZA - Demandante

Número de Radicación: 202168001002973

Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-10-29

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-12-16

Período de Análisis: 2022-01-06 - 2022-01-17

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 2: Se recibe un sobre el cual contiene en su interior los siguientes documentos así:

3.1 Oficio N° 3536-LDBA en una (01) hoja con dos páginas de fecha 29-10-2021, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, donde se solicita establecer si la firma y la huella que aparece en la letra base de recaudo, por valor de 4.000.000 de fecha septiembre 20 de 2018 corresponde a la de la señora DONELIA MORENO.

3.2 Oficio N° 3584-LDBA en una (01) hoja de fecha 04-11-2021, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, donde se solicita realizar la toma de muestras manuscriturales e impresiones dactilares de la señora DONELIA MORENO.

3.3 Un formato de letra de cambio por valor de \$4.000.000 millones de pesos, con la siguiente información ciudad: Bucaramanga, fecha: septiembre 20 del 2018, señor(es): Donelia Moreno, día: 20, mes: 09, año: 2019, y demás información relacionada, así mismo en la parte lateral izquierda al lado de la palabra ACEPTADA, un manuscrito a nombre de DONELIA MORENO con C.C. 63.304.596 y en la parte inferior derecha un recuadro para huella dactilar con una impresión dactilar plasmada, el reverso en blanco.

3.4 Dos formato con membrete INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ-GRUPO DE LOFOSCOPIA FORENSE - TARJETA DECADACTILAR. diligenciado en su adverso a nombre de Donelia Moreno con C.C. 63.304.596 expedida en Toná Santander, Fecha de Nacimiento 14-08-1962, autoridad solicitante Juzgado 4 Civil Municipal de Bucaramanga, Referencia o sumario 680014003004202100084, en su reverso presenta diez recuadros señalados desde pulgar derecho hasta meñique izquierdo y al interior de cada espacio obra una impresión dactilar, seguido de dos recuadros mano izquierda mano derecha cada uno con cinco impresiones dactilares simultaneas.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"...ESTABLECER SI LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECE EN LA LETRA BASE DE RECAUDO, POR VALOR DE 4.000.000 DE FECHA SEPTIEMBRE 20 DE 2018 CORRESPONDE A LA DE LA SEÑORA DONELIA MORENO..."

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-121

Fundamento del método:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCÓPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V. DG-M-PET-121 V04

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

HALLAZGOS:

ID EMP: 2.

Cotejo Lofoscópico

Descripción del resultado: Inconcluyente

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La base para la identificación de huellas dactilares está constituida por dos axiomas; Las huellas y/o impresiones dactilares son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La base de las prácticas de identificación dactilar es el hecho de que la unicidad de las impresiones dactilares se expresa en las crestas papilares, se tiene en cuenta: La situación, la dirección y las relaciones de las mismas.

Para determinar una identidad se exigen la coincidencia de suficiente cantidad de información procedente de dos impresiones dactilares. Las peculiaridades son los puntos característicos y otras formaciones no naturales de las crestas (cicatrices). Los puntos característicos son una particularidad que se produce en el recorrido de las crestas papilares. Dicha particularidad es una perturbación natural o biológica del sistema paralelo normal de las crestas.

El valor de la peculiaridad viene dado por la rareza de la ocasión teniendo en cuenta el tipo de dirección, las relaciones con otros puntos y la posición en su morfología.

El método ACE-V (análisis, comparación, evaluación y verificación), el cual abarca el análisis de las impresiones, la comparación de las mismas, la evaluación en donde se aterriza el concepto de correspondencia o no correspondencia y la verificación realizada por un par técnico u otro experto técnico de forma independiente para llegar a la misma conclusión, lo que enmarca de manera global las actividades desarrolladas en el estudio dactiloscópico.

7.1 Se realizó análisis, valoración y observación a la impresión dactilar que obra en la letra de cambio y descrita en el ítem 3.3, así mismo a la impresión dactilar dedo 2 (índice) del formato de tarjeta decadactilar descrita en el ítem 3.4, hallando que la impresión dactilar descrita en el ítem 3.3 no reúne información cuantitativa y cualitativa que permiten realizar la identificación del tipo de morfología, un adecuado seguimiento de crestas papilares y la ubicación de suficientes puntos característicos, por ende, se declara NO APTA para realizar confrontación dactiloscópica.

7.2 Se establece que la impresión dactilar que obra en la letra de cambio a nombre de DONELIA MORENO y descrita en el ítem 3.3, no es apta para determinar la identidad o exclusión de una persona.

CONCLUSIONES:

La impresión dactilar obrante en la letra de cambio a nombre de DONELIA MORENO, ubicada en la parte inferior derecha, se determina como **NO CONCLUYENTE**, es decir no se logró establecer a que persona corresponde la impresión dactilar dubitada, puesto que no reúne las condiciones necesarias para estudio de comparación.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

El presente informe pericial fue verificado o por un par técnico.

Se almacenan en el sistema electrónico de información del organismo de Inspección de Lofoscopia Forense, ocho (08) fotografías digitales de los documentos recibidos y del procedimiento realizado.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Se devuelven los siguientes documentos, Un formato de letra de cambio por valor de \$4.000.000 a nombre de DONELIA MORENO en un folio, Dos formatos con membrete INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ-GRUPO DE LOFOSCOPÍA FORENSE – TARJETA DECADACTILAR, diligenciado en su adverso a nombre de Donelia Moreno con C.C. 63.304.596.

Atentamente,


OVIER RAFAEL HERRERA OLIVEROS
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE DACTILOSCOPIA FORENSE
TARJETA DE CADACTILAR

Nombres: Donelia
Apellidos: Moreno
Ciudad de nacimiento: TONA - SANTANDER
Fecha de nacimiento: 14 - AOSTO - 1962
Sexo: FEMENINA
Cédula o Tarjeta de Identidad No. 63.304.596.
Autoridad: Juzgado y eni/HPal 8/99. Referencia o sumario: 68001-70-03-004-201-0000

BÚSQUEDA DACTILOSCÓPICA REGIONAL

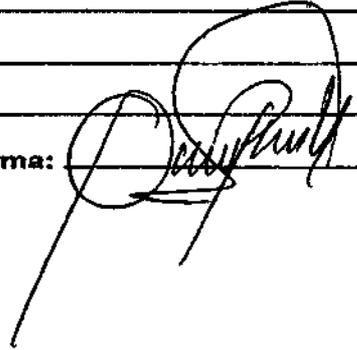
Resultado: Positivo: _____ Negativo: _____ Fecha: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

C.C. No. _____ Ciudad de expedición: _____

Observaciones: _____

Nombre del Técnico: Ovier Herrera Oliveros Firma: 

FORMULA DACTILOSCÓPICA

1 PRIM: _____ 2 SEC: _____ 3 MED: _____ 5 MAY: _____ 6 FIN: _____

MANO DERECHA

1 PULGAR	2 INDICE	3 MEDIO	4 ANULAR	5 MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

16	8	4	2	1 +1
6 PULGAR	7 INDICE	8 MEDIO	9 ANULAR	10 MEÑIQUE
				

RESEÑADO POR	FECHA (dd/mm/aa)	HORA	Firma
--------------	---------------------	------	-------

MANO IZQUIERDA



MANO DERECHA





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ - GRUPO DE DACTILOSCOPIA FORENSE
TARJETA DE CADACTILAR

Nombres: DONELIA
Apellidos: MORUO
Ciudad de nacimiento: TOLO - Santander
Fecha de nacimiento: 14 - Agosto - 1962
Sexo: Femenina
Cédula o Tarjeta de Identidad No. 63.304.596.
Autoridad: Juzgado y civil / 1º de 1999 Referencia o sumario: 660014003007201100087

BÚSQUEDA DACTILOSCÓPICA REGIONAL

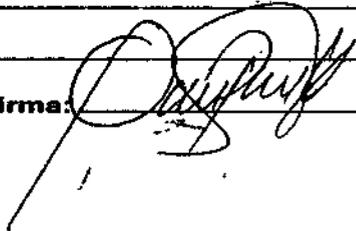
Resultado: Positivo: _____ Negativo: _____ Fecha: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

C.C. No. _____ Ciudad de expedición: _____

Observaciones: _____

Nombre del Técnico: Estel Ferrer Olivares Firma: 

FORMULA DACTILOSCÓPICA

1 PRIM: _____ 2 SEC: _____ 3 MED: _____ 5 MAY: _____ 6 FIN: _____

MANO DERECHA				
1 PULGAR	2 INDICE	3 MEDIO	4 ANULAR	5 MEÑIQUE
				
MANO IZQUIERDA				
16	8	4	2	1 +1
6 PULGAR	7 INDICE	8 MEDIO	9 ANULAR	10 MEÑIQUE
				
RESEÑADO POR	FECHA (dd/mm/aa)	HORA	Firma	

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



1. _____
 NIT. C.C. _____
 2. _____
 NIT. C.C. _____
 3. _____
 NIT. C.C. _____

ACEPTADA

Daniela Moreno
 Firma *63304596*

No. **LETRA DE CAMBIO** Por: \$ 4'000.000

Ciudad *Bucaramanga* Fecha *Septiembre 20 2018*

Señor(es): *Daniela Moreno*
 Día *20* Mes *Sept* Año *2019*

Se servirá(n) Ud.(s) pagar solidariamente en *Bucaramanga* por esta Única de Cambio sin protesto, escusado del aviso de rechazo y la presentación para el pago a la orden de: *Jackson Javier Picon Ariza*

La cantidad de: *Cuatro millones de pesos.* Pesos m/cte más intereses durante el plazo del *2* % y de mora a la tasa legal autorizada.

GIRADOS	TELÉFONO	DIRECCIÓN ACEPTANTES
1		
2		

C.C. o NIT. *63304596*
 DIRECCIÓN *SECTOR 258-66*
 TELÉFONO *316688221*

